Abog. Ernesto Velázquez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 94/2013

ADENDA II

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en la Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por el **LIC. DARIO ROLANDO ARRELLAGA YALUK**, con documento de identidad N° 460.164, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente Interino y Gerente General Interino respectivamente, por una parte, y, por la otra, la firma **QPLUS CONSULTORES S.A**, con **CUIT N° 30-68228956-9,** domiciliada en Lavalleja N° 1070, de la Ciudad de Córdoba de la República Argentina, representada en Paraguay por la firma **IPIE CONSULTORES, ABOGADOS Y AUDITORES S.A,** domiciliada en **Eligio Ayala N°844 c/ Tacuary, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EMILIO RAMÓN ORTIZ TREPOWSKI,** con documento de identidad Nº 596.640; convienen en celebrar la presente **ADENDA II DEL CONTRATO N° 94/2013,** suscrito en fecha 16 de diciembre de 2013; la que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA:
Modificar el primer párrafo de la **CLÁUSULA 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS**, en el sentido de ampliar el monto contractual, adicionándole la suma de **Siete Mil Ochenta Dólares Americanos (U$S. 7.080) más impuestos y demás retenciones a ser absorbidos por el B.C.P,** quedando, en consecuencia, establecido el mismo en la suma total de **Cincuenta y Dos Mil Quinientos Diez (U$S 52.510), más impuestos y demás retenciones a ser absorbidos por el B.C.P.-**

SEGUNDA:
Modificar la **CLÁUSULA PRIMERA DE LA ADENDA I DEL CONTRATO N° 94/13**, en el sentido de prorrogar el plazo de vigencia del Contrato hasta el 30 de agosto del 2014.-

TERCERA:
Modificar la **CLÁUSULA 8 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,** la cual quedará redactada de la siguiente manera: "*Los servicios deberán ser prestados hasta el 30 de agosto de 2014 en la siguiente dirección: Banco Central del Paraguay (Avda. Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos). Se requiere que del plazo total para el servicio, considerando la fecha del acta de inicio, el equipo de trabajo desempeñe actividades como mínimo la mitad del periodo de tiempo referido en las instalaciones de la Contratante, para las tareas de despliegue de la solución y la transferencia de conocimiento tanto al área funcional Departamento de Economía Internacional (DEI), como al área técnica de la Gerencia de Tecnología de la de la Información y Comunicaciones (GTIC)*".-

CUARTA:
Por lo demás, seguir aplicando los términos dispuestos en el **Contrato N° 94/2013** de fecha 16 de diciembre de 2013 y en la Adenda I del mismo.-

Emilio Ramón Ortiz Trepowski
IPIE CONSULTORES, ABOGADOS Y AUDITORES S.A.
Representante Legal
Eligio Ayala 844 casi Tacuary
Teléfono 441.320
Asunción - Paraguay

Rodríguez Argaña
Gerente
Unidad Jurídica

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Previa lectura, y ratificación de su contenido, suscriben el presente documento, comprometiéndose ambas partes a su fiel cumplimiento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil catorce.-

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General Interino

DARIO ROLANDO ARRELLAGA YALUK
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

EMILIO RAMÓN ORTIZ TREPOWSKI
Presidente
POR IPIE Consultores, Abogados y Auditores S.A - Representante local de QPLUS CONSULTORES S.A

Emilio Ramón Ortiz Trepowski
IPIE CONSULTORES, ABOGADOS Y AUDITORES S.A.
Representante Legal
Eligio Ayala 844 casi Tacuary
Teléfono 441.320
Asunción - Paraguay